

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración, en sesión de esta misma fecha, ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria, a celebrar el próximo día 19 de junio de 1991, en el Aula de Cultura de la Entidad, sita en la avenida del Doctor Gadea, número 1, de Alicante, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda, caso de que no existiera quórum suficiente en la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente válida constitución de la Asamblea.

Segundo.-Informe del Presidente.

Tercero.-Informe de la Comisión de Control sobre la propuesta de fusión entre la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia.

Cuarto.-Propuesta que eleva el Consejo de Administración de fusión entre la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, mediante la creación de una nueva Entidad, que será igualmente denominada Caja de Ahorros del Mediterráneo, y a fin de dar cumplimiento y ejecución a este acuerdo:

4.1 Examen y, si procede, aprobación de la fusión, de conformidad con los proyectos de fusión aprobados por los Consejos de Administración de las dos Entidades.

4.2 Examen y, si procede, aprobación de los Estatutos y del Reglamento de procedimiento para la elección y designación de los órganos de gobierno por los que deberá regirse la nueva Entidad.

4.3 Examen y, si procede, aprobación del Balance de fusión y fijación de la fecha a partir de la cual se consideran realizadas, a efectos contables, las operaciones por cuenta de la nueva Entidad resultante de la fusión.

4.4 Aprobación de las condiciones suspensivas a las que se propone someter la fusión.

4.5 Facultar al Consejo de Administración para que, en nombre de la Entidad y, conjuntamente, con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, pueda constituir una Fundación.

4.6 Delegación, en el Consejo de Administración, de facultades tan amplias y suficientes como en derecho sea menester para el desarrollo y finalización de los trámites de fusión; la solicitud y obtención de los beneficios fiscales, la solicitud y obtención de todo tipo de apoyos financieros; determinar el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que queda sometida la fusión, e incluso para desistir de ella si así lo considerase necesario o conveniente; acordar lo procedente al posible ejercicio de oposición por parte de los titulares de obligaciones subordinadas; aclarar, completar, corregir o subsanar, en lo necesario, todos y cada uno de los acuerdos adoptados hasta la total efectividad de la fusión, y designar o apoderar a la persona o personas que consideren conveniente para la ejecución de lo acordado.

Quinto.-Designación de dos Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión.

Nota.-La documentación correspondiente a los distintos puntos del orden del día precedente se encuentran, a todos los efectos legales, a disposición de las partes interesadas en el domicilio social de la Entidad, San Fernando, 40, Alicante.

Alicante, 31 de mayo de 1991.-El Presidente, Román Bono Guardiola.-4.149-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE Y VALENCIA

Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales de la Entidad, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, en sesión de esta misma fecha, ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria, a celebrar en el salón de actos de la Entidad, avenida Oscar Esplá, 37, de Alicante, el próximo día 19 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, en segunda convocatoria, la citada fecha, a las once horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente válida constitución de la Asamblea.

Segundo.-Informe del Presidente.

Tercero.-Informe de la Comisión de Control sobre la propuesta de fusión entre la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia.

Cuarto.-Propuesta que eleva el Consejo de Administración de fusión entre la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, mediante la creación de una nueva Entidad, que será igualmente denominada Caja de Ahorros del Mediterráneo, y a fin de dar cumplimiento y ejecución a este acuerdo:

4.1 Examen y, si procede, aprobación de la fusión, de conformidad con los proyectos de fusión aprobados por los Consejos de Administración de las dos Entidades.

4.2 Examen y, si procede, aprobación de los Estatutos y del Reglamento de procedimiento para la elección y designación de los órganos de gobierno por los que deberá regirse la nueva Entidad.

4.3 Examen y, si procede, aprobación del Balance de fusión y fijación de la fecha a partir de la cual se consideran realizadas, a efectos contables, las operaciones por cuenta de la nueva Entidad resultante de la fusión.

4.4 Aprobación de las condiciones suspensivas a las que se propone someter la fusión.

4.5 Facultar al Consejo de Administración para que, en nombre de la Entidad y, conjuntamente, con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, pueda constituir una Fundación.

4.6 Delegación, en el Consejo de Administración, de facultades tan amplias y suficientes como en derecho sea menester para el desarrollo y finalización de los trámites de fusión; la solicitud y obtención de los beneficios fiscales, la solicitud y obtención de todo tipo de apoyos financieros; determinar el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que queda sometida la fusión, e incluso, para desistir de

ella si así lo considerase necesario o conveniente; acordar lo procedente en orden al posible ejercicio de oposición por parte de los titulares de obligaciones subordinadas; aclarar, completar, corregir o subsanar, en lo necesario, todos y cada uno de los acuerdos hasta la total efectividad de la fusión, y designar o apoderar a la persona o personas que consideren conveniente para la ejecución de lo acordado.

Quinto.-Designación de dos Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión.

Nota.-La documentación correspondiente a los distintos puntos del orden del día precedente se encuentran, a todos los efectos legales, a disposición de las partes interesadas en el domicilio social de la Entidad.

Alicante, 31 de mayo de 1991.-El Presidente de la Entidad.-4.148-C.

NOTARIA DE DON JOAQUIN FERNANDEZ-CUERVO GUZMAN DE LAZARO

Edicto

Yo, Joaquín Fernández-Cuervo Guzmán de Lázaro, Notario, con residencia en Sabadell, hago saber:

Que a requerimiento de la Sociedad mercantil «Servicios Colectivos de la Industrial Textil, Sociedad Anónima» (SECOINTEX, S. A.), con nombre comercial «Acondicionamiento y Docks», de Sabadell, el próximo día 28 de junio de 1991, a las diez horas, en primera convocatoria, a las once horas, en segunda, y a las doce horas, en tercera y última, tendrá lugar en mi Notaría, sita en Sabadell, calle San Antonio María Claret, número 19, segundo, la subasta extrajudicial de 11 lotes de bienes muebles, que se detallan en la relación incorporada al acta y compuestos por lanas, hilos y diversos géneros de punto, de diferentes clases, metrajes y pesajes.

La valoración de los 11 lotes es, respectivamente de: 1.105.272 pesetas; 15.900 pesetas; 19.135 pesetas; 12.920 pesetas; 28.000 pesetas; 7.420 pesetas; 20.760 pesetas; 33.534 pesetas; 17.805 pesetas; 137.532 pesetas, y 23.300 pesetas.

El tipo para la primera subasta será igual al de las valoraciones dadas; para la segunda, será el del 75 por 100 del fijado para la primera; y la tercera y última subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los respectivos lotes están depositados en los locales de la Sociedad requirente, plaza Ramón Llull, números 7-10, de Sabadell, donde podrán ser examinados por los interesados, que podrán examinar las bases, condiciones y documentos complementarios, en mi Notaría.

Lo que se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 1.872 del Código Civil, sirviendo además de citación a los deudores «Impexlan, Sociedad Anónima», Luis Bonvehí de la Peña, Juan Domenech Gil, «Vallesana de Materias Textils, Sociedad Anónima», «Manufacturas Rocco, Sociedad Anónima», Pablo Alvaro Benito, «Emborrados Rallo-Piris, Sociedad Anónima», «Hilaturas Castellet, Sociedad Anónima», «MAINSA», Adolfo Puig Farre y Juan Manuel Fernández Martín.

Dado en Sabadell a 2 de mayo de 1991.-4.142-C.

MUTRAL**Mutualidad de Previsión Social
número 3.148***Asamblea general ordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los asociados a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle de San Agustín, número 10, tercera planta, el día 26 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio 1990.

Segundo.-Informe de la gestión realizada por la Junta directiva para su ratificación cuando sea procedente.

Tercero.-Renovación y elección de miembros en la Junta directiva.

Cuarto.-Elección de tres socios que formarán la Comisión control.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Designación de tres socios para la aprobación del acta de esta Asamblea.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-El Presidente, Ramón Vales Sanz.-4.132-C.

**MUTRAL,
MUTUA RURAL DE SEGUROS***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de mutualistas de Mutral, Mutua Rural de Seguros, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, calle de San Agustín, número 10, Madrid, el día 27 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Punto primero.-Examen y aprobación del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio de 1990, así como de la propuesta de distribución del beneficio obtenido.

Punto segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Punto tercero.-Composición del Consejo de Administración y renovación estatutaria de los miembros del mismo que corresponda.

Punto cuarto.-Nombramiento de Auditores de cuentas.

Punto quinto.-Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos aprobados.

Punto sexto.-Propuesta de nombramiento de tres mutualistas interventores para la firma del acta de la Junta general ordinaria.

Punto séptimo.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores mutualistas el contenido del artículo 19 de los Estatutos sociales, a efectos de asistencia a la Junta general ordinaria.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Secretario del Consejo de Administración, Carlos García-Bernalt Hernández.-4.133-C.

MUTUA GENERAL**Mutua de Accidentes de Trabajo
y Enfermedades Profesionales
de la Seguridad Social número 10**

La Junta directiva de esta Mutua convoca a sus asociados a la Junta general ordinaria de esta Entidad, que se celebrará el día 21 del próximo mes de junio, en la avenida Diagonal, 543, Barcelona, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, de no poderse celebrar por falta de quórum, a las trece horas, en segunda convocatoria, que por la presente queda, asimismo, convocada para los mismos lugar y fecha, para:

a) Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuenta de gestión y Balance correspondientes al ejercicio de 1990.

b) Examen y, en su caso, aprobación del Presupuesto del ejercicio de 1992.

c) Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y consiguiente aprobación de la gestión de los órganos rectores.

d) Elección o, en su caso, reelección de los puestos de la Junta Directiva a renovar reglamentariamente y designación de cargos a tenor del artículo 37 de los Estatutos vigentes.

e) Información sobre auditoría del ejercicio de 1990.

f) Designación de dos señores asociados asistentes a la Junta general que deben firmar el acta.

Barcelona, mayo de 1991.-El Presidente, Juan Antonio Andréu.-1.506-10.

HOSTE**Mutua de Accidentes de Trabajo
y Enfermedades Profesionales
de la Seguridad Social número 27**

La Junta Directiva de esta Mutua convoca a los señores mutualistas a la celebración de la Junta general ordinaria y, seguidamente, a la extraordinaria, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, que tendrán lugar el próximo día 24 (lunes) de junio de 1991 (lunes), a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda, en los locales de HOSTE, Cartagena, 50, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.

Segundo.-Informe a la Junta general.

Tercero.-Informe a la Junta sobre la Auditoría anual que practica la Intervención General de la Seguridad Social.

Cuarto.-Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuenta de liquidación del presupuesto, cuenta de gestión y Balance de situación del ejercicio de 1990.

Quinto.-Examen y, en su caso, aprobación del anteproyecto del presupuesto para 1992.

Sexto.-Designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Junta Directiva a quienes corresponde votar.

Séptimo.-Proposiciones, ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Unico.-Acuerdos sobre fusiones y absorciones con otras Mutuas, si procediese, y delegación de facultades a la Junta Directiva para llevar a efecto las mismas, y acuerdos que proceden sobre las modificaciones estatutarias que fueren precisas en orden a lo anterior.

Nota.-Por acuerdo de la Junta Directiva, a fin de acreditar el carácter de Empresa asociada y debidamente representada, se exigirá para la asistencia a las Juntas, la tarjeta que acredite dicha cualidad, la cual podrá recogerse en el domicilio social hasta cuarenta y ocho horas antes del día de celebración de las Juntas. El Balance, cuenta de liquidación del presupuesto y la cuenta de gestión se hallarán a disposición de los señores mutualistas en el domicilio social, desde las quince horas del día hasta la celebración de las Juntas.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-4.162-C.